

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



JOSE C MELENDEZ RODRIGUEZ
Promovente

V.
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
Promovido

CASO NÚM.: CEPR-QR-2018-0048

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO CON LOS
TERMINOS DE LA LEY 57-2014

ORDEN

Referente a la *Moción Solicitando Desestimación* radicada por la parte Promovida el 5 de septiembre de 2018, tenga la parte Promovente, Sr. Meléndez Rodríguez el término de 20 días para presentar su posición y/o replica a dicha solicitud.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 13 de septiembre de 2018 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha copia de esta Orden en relación al Caso Núm. CEPR-QR-2018-0048 fue notificada mediante correo electrónico a: rebecca.torres@prepa.com. La Parte Promovente no posee correo electrónico. Asimismo, certifico que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden y he enviado copia fiel y exacta a:

Autoridad de Energía Eléctrica

Lcda. Rebecca Torres Ondina

PO Box 363928

San Juan P.R. 00936-3928

José Meléndez Rodríguez

Urb. Caguas Norte

Calle Paris AD-36

Caguas, P.R. 00725



Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 13 de septiembre de 2018.



María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria